RESOLUCION DE ALCALDIA N° 69 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 JUN 2020

VISTO:

El **INFORME Nº 160-2020-MDJN-SGDUR/IAO**, de fecha 05 de junio de 2020, emitido por el Sub Gerente de desarrollo urbano y rural, que antecede al **INFORME Nº 58-2020-MDJN/DEO/HAE** de fecha 02 de junio de 2020 emitido por el Jefe de División de Estudios de Obras quien **informa sobre la aprobación del expediente técnico de saldo de obra y el informe de corte de obra** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO"** con código de proyecto N° 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de Abril 2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" con código de proyecto N° 2301859,** con un monto de **S/ 2 773,977.09** (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2016-MDJN/A, de fecha 16 de Noviembre 2016, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" I ETAPA, con código de proyecto N° 2301859",** para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, por el monto total de **S/.95,000.00** (Noventa y cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2017-MDJN/A, de fecha 27 de ABRIL 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" II ETAPA, con código de proyecto N° 2301859",** para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, por el monto total de **S/ 737,807.94** (Setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y siete con 94/100 soles);

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 69 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 JUN 2020

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 200-2018-MDJN/A, de fecha 12 de Octubre 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" III ETAPA, con código de proyecto N° 2301859",** para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, por el monto total de **S/ 348,810.84** (Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos diez con 84/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MDJN/A, de fecha 13 de Febrero 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" IV ETAPA, con código de proyecto N° 2301859,** para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, por el monto total de **S/ 139,511.00** (Ciento treinta y nueve mil quinientos once con cuatro con 84/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 105-2020-MDJN/SGDUR/IAO, de fecha 03 de Marzo 2020, en atención al Informe N° 032-2020-MDJN/DEO/HAE, de la División de Estudios y Obras se hace el requerimiento de una consultoria para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DE CORTE DE OBRA, ESTADO SITUACIONAL Y EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" con código de proyecto N° 2301859";**

Que, Mediante la Carta N° 01-2020-JMI/CONSULTOR, el Ing. Javier Mendoza LLali (Consultor de acuerdo al contrato N° 167 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS) remite el EXPEDIENTE DE CORTE DE OBRA, ESTADO SITUACIONAL Y EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" con código de proyecto N° 2301859",** para su evaluación y aprobación;

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el expediente técnico de saldo de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" con código de proyecto N° 2301859",** con un presupuesto de S/ 1,777,419.29 (Un millón setecientos setenta siete mil cuatrocientos diesi nueve con 29/100 soles) distribuidos según el detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO"	
RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/ 1,551,120.29

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 69 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 JUN 2020

GASTOS GENERALES	S/	155,112.03
SUB TOTAL	S/	1,706,232,32
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/	51,186,97
EXPEDIENTE TECNICO	S/	20,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/	1,777,419.29

ARTICULO 2°.- APROBAR el contenido del Informe del Corte de Obra del proyecto:**"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO-HUAMANGA-AYACUCHO" con código de proyecto N° 2301859"**, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION		RESUMEN DE LA EJECUCION GLOBAL DEL CORTE DE OBRA DEL PROYECTO FISICA Y FINANCIERA									
		RESUMEN DE LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO SEGUN ETAPAS									
		RESUMEN DE LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO SEGUN ETAPAS	AVANCE FISICO DEL PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONALES	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVO	PARTIDAS EJECUTADAS (SEGUN LOS INFORMES)	GASTO FINANCIERO EJECUTADO POR CADA ETAPA	PARTIDAS REALMENTE EJECUTADAS (CORTE DE OBRA)	EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA	COSTO REAL DEL PROYECTO
PRESPUESTO INICIAL DEL PROYECTO		2,773,977.09									
INVERSION REAL DE LA OBRA FISICA - FINANCIERA	PRIMERA ETAPA 2016		88,036.30	4,310.72	2,652.99	6,963.70	95,000.00	94,996.72			
	SEGUNDA ETAPA 2017		526,050.07	34,685.39	118,676.74	5,040.26	679,412.20	490,699.61			
	TERCERA ETAPA 2018		301,259.22	-	-	-	301,259.22	657,015.59			
	CUARTA ETAPA 2019		138,912.09	-	-	-	138,912.09	150,425.35			
DEFICIENCIAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA								-		218,025.71	
SALDO DE LA PARTIDAS DE CORTE DE OBRA										1,559,393.58	
PARTIDAS REALMENTE EJECUTADAS (CORTEDE OBRA)									1,022,426.78		
COSTO REAL DE LA OBRA S/.		2,773,977.09	1,054,257.68	38,996.11	121,329.73	12,003.96	1,214,583.51	1,393,137.27	1,022,426.78	1,777,419.29	3,170,556.5
% DEL PROYECTO		100.00%	38.01%	1,41%	4,37%	0.43%	43.78%	50.22%	36.86%	64.07%	114.30%

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, conforme a la Ley para su debido cumplimiento.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR la presente resolución a las instancias pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE